

Child Rights Connect

Política y procedimiento de protección del niño

Enero de 2019

ÍNDICE

Sección 1: Introducción

Sección 2: Ámbito de actuación

Sección 3: Contratación y Selección

Sección 4: Antecedentes

Sección 5: Código de conducta

Sección 6: Comunicaciones

Sección 7: La persona responsable de la protección del niño y el defensor asignado

Sección 8: Directrices de denuncia y respuesta

Sección 9: Cómo actuar ante una preocupación

Sección 10: Evaluaciones de riesgos

Sección 11: Preocupaciones sobre el personal de Child Rights Connect

Sección 12: Preparación para eventos con NNA.

Sección 13: Organigrama del procedimiento de protección del niño

ANEXOS

Anexo 1: Declaración de aceptación

Anexo 2: Formulario de denuncia de incidentes de protección infantil

Anexo 3: Directrices para la elaboración de informes sobre protección infantil

Anexo 4: Formulario de evaluación de riesgos

Anexo 5: Contactos de emergencia locales

Anexo 6: Datos de contacto importantes de Child Rights Connect

Anexo 7: Acuerdos de asociación: Acuerdo de procedimiento conjunto

INTRODUCCIÓN

Quiénes somos: Child Rights Connect es una organización independiente sin ánimo de lucro compuesta por más de 90 organizaciones miembros nacionales, regionales e internacionales en todo el mundo, convirtiéndola en una de las mayores redes internacionales de defensa de los derechos del niño. Tiene una Secretaría internacional permanente con sede en Ginebra, Suiza, y un Comité Ejecutivo en el que recae la responsabilidad legal, política y de gestión de la organización.

Child Rights Connect reúne e involucra a la sociedad civil y otros actores relevantes, fomentando la cooperación y la colaboración, y empoderando a los defensores de los derechos del niño, incluidos los niños, niñas y adolescentes (NNA), para que participen de manera significativa en la defensa global de los derechos del niño a diferentes niveles.

Se trata de la organización no gubernamental (ONG) experta que trabaja en estrecha colaboración con el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas (el Comité) y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) para impulsar y apoyar el desarrollo de normas jurídicas internacionales, así como su implementación a nivel nacional.

La naturaleza de la labor de Child Rights Connect hace que trabaje en colaboración estrecha con un gran número de organizaciones, agencias, académicos y personas de todas las edades.

La labor de Child Rights Connect con y para los NNA se fundamenta en un enfoque basado en los derechos del niño, tanto en sus objetivos como en la manera de lograrlos. Child Rights Connect prioriza los principios de derechos humanos de igualdad, no discriminación, participación y rendición de cuentas. La organización busca constantemente enfoques que sean colaborativos, sostenibles, justos, inofensivos, inclusivos, multiplicadores de conocimiento, respetuosos, ecológicos y sensibles hacia la diferencia y la diversidad.

Compromiso de protección de NNA: Child Rights Connect se compromete a ser una organización segura para los NNA y a garantizar la seguridad y el bienestar, y la prevención del abuso, de todos los NNA que participan en sus actividades, y a que los adultos tomen medidas rápidas y apropiadas en caso de que sucediera algún incidente o que surgiera una preocupación.

Esta Política y procedimiento de protección del niño se ha desarrollado gracias a las contribuciones de los miembros, mediante su consejo y herramientas relevantes. Muchos elementos de este documento se han redactado en base a la Política y procedimiento de defensoría del niño de Child Rights Connect para el Día de Debate General 2018, conforme al cual se han tenido en cuenta los comentarios de miembros y socios. Ha sido aprobado por el Comité Ejecutivo y la Alta Dirección de Child Rights Connect.

Child Rights Connect se compromete a monitorear, revisar y actualizar periódicamente su Política y procedimiento de protección del niño cada tres años (se podrían hacer cambios antes de la revisión formal si existieran modificaciones legales, de políticas o prácticas que hagan necesaria una modificación). Se compromete a traducir este documento al francés y al español y a crear versiones adaptadas a la infancia y la edad en colaboración con los propios NNA.

- **Última revisión:** enero de 2019
- **Próxima revisión:** enero de 2022

ALCANCE

Esta Política y procedimiento de protección del niño cubre todo el trabajo realizado por Child Rights Connect y es aplicable a cualquier menor de 18 años, según lo definido por el Comité de los Derechos del Niño (el Comité).

Para aquellos jóvenes mayores de 18 años que requieren protección, deberán aplicarse los principios de esta política y procedimiento.

Tal y como se describe en la lista a continuación, se espera que todos los miembros del personal, voluntarios, pasantes, consultores, miembros y socios de Child Rights Connect respeten y apliquen las normas y procedimientos establecidos en este documento. Child Rights Connect garantizará su difusión a todos aquellos a los que sea aplicable y solicitará una Declaración de aceptación firmada (**consulte el Anexo 1.**). Esto también incluye a proveedores de servicios existentes y futuros.

La persona responsable de la protección del niño desarrollará un procedimiento disciplinario si alguna persona bajo el alcance de este documento no cumple con cualquiera de los principios, políticas o procedimientos establecidos en el mismo. Dicho procedimiento seguirá una política disciplinaria organizativa.

Como requisito de membresía, se exigirá a los nuevos miembros que adjunten la política y el procedimiento de protección infantil de su organización en la solicitud. Child Rights Connect animará a los miembros existentes que no tengan una política y procedimiento de protección a que utilicen estos materiales de protección para desarrollar sus propia política y procedimiento de protección infantil, adecuados al enfoque y tipo de trabajo de su organización.

La siguiente Política y procedimiento de protección del niño es aplicable a la vida profesional y personal de todas las personas dentro del alcance de este documento, incluyendo:

1. El personal, los pasantes, voluntarios y asesores de la Secretaría de Child Rights Connect
2. Miembros del Comité Ejecutivo de Child Rights Connect
3. Miembros de Child Rights Connect
4. Socios externos que colaboran con Child Rights Connect
5. Todos los adultos que acompañan a NNA a las actividades de Child Rights Connect
6. Cualquier otro adulto que participe en cualquiera de las actividades de Child Rights Connect.
7. Los padres o tutores de los NNA que participan en actividades de Child Rights Connect (como un equipo de NNA asesores)
8. Miembros del Comité de los derechos del niño y personal de la Secretaría del Comité

Child Rights Connect hace hincapié en que la protección de los NNA es responsabilidad de todos, independientemente de su rol o estatus dentro de Child Rights Connect, o de su relación con Child Rights Connect.

Miembros y socios: se espera que los miembros y socios cumplan con la Política y el procedimiento de protección del niño de Child Rights Connect cuando implementen cualquier actividad o proyecto conjunto, y que además firmen un acuerdo de procedimiento conjunto (**véase el Anexo 7**). Si un miembro o socio desea seguir su propia política y procedimiento de protección del niño, este deberá llegar a un acuerdo sobre esta cuestión con la persona responsable de la protección del niño (consulte la página XX) y el acuerdo de procedimiento conjunto se modificará en consecuencia.

Child Rights Connect y cualquier miembro o socio que colabore en actividades en las que participen NNA redactarán y firmarán un acuerdo escrito que especifique el compromiso conjunto de proteger a los NNA. Tanto Child Rights Connect como los miembros o las organizaciones asociadas pertinentes se reservan el derecho de derivar de manera independiente los posibles casos de abuso infantil a la autoridad competente cuando no se llegue a un acuerdo sobre las acciones a tomar para proteger a los NNA.

El propósito del acuerdo escrito es el de garantizar que quede claro qué organización será la responsable de tomar medidas en circunstancias específicas durante las actividades de Child Rights Connect para que:

- Se actúe cuando exista un NNA en situación de riesgo

- El trabajo no se duplique innecesariamente
- No se someta al NNA a interrogatorios innecesarios
- Se identifique claramente la jurisdicción y responsabilidad de la protección infantil en los eventos o actividades organizados individualmente o conjuntamente con los socios

El acuerdo debe reflejar los principios y las normas consagrados en la Política y procedimiento de protección del Niño de Child Rights Connect.

Cuando surjan preocupaciones sobre posibles abusos perpetrados por el personal de las organizaciones miembros o de los socios, estas deben tratarse como un asunto de protección infantil y abordarse tal y como se especifica en este procedimiento.

Concienciación y capacitación: todos aquellos que se encuentren dentro del antedicho alcance recibirán por correo electrónico la Política y procedimiento de protección del niño de Child Rights Connect y podrán acceder a una copia en línea en el sitio web de la organización. Habrá copias impresas disponibles en la oficina de la Secretaría de Child Rights Connect y durante cualquier actividad que involucre a NNA.

Los NNA y los miembros de la comunidad relacionados que participen en cualquier actividad de Child Rights Connect recibirán información sobre la protección, las normas y procedimientos establecidos en un idioma y un formato que les sea fácil de entender para garantizar su seguridad y protección, tales como cuándo denunciar, cómo hacerlo, a quién presentar la denuncia y qué sucederá después.

El personal nuevo recibirá una orientación integral sobre la protección de los NNA dentro de los 6 meses posteriores a su incorporación a la organización y se brindará una capacitación de repaso a todos los miembros del personal (incluidos pasantes, voluntarios y consultores) cada vez que se revise la política y el procedimiento de protección. Se requiere que cada persona responsable de la protección del niño designado se forme cada 6 meses en todos los conocimientos y habilidades necesarios para implementar de manera efectiva la política y el procedimiento, y manejar las preocupaciones en cuanto estas se notifiquen.

Siempre que se organicen eventos con miembros y socios, Child Rights Connect se asegurará de que se lleve a cabo toda la capacitación necesaria sobre protección infantil. Esto incluye también a proveedores de servicios, como los traductores y el personal de catering.

CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN

Child Rights Connect reconoce que la creación de entornos seguros para los NNA comienza con el nombramiento de personal, consultores, pasantes y voluntarios adecuadamente capacitados, cualificados y examinados que tengan las competencias y habilidades necesarias para desempeñar su función de manera efectiva, eficiente y segura. Los procesos de contratación de Child Rights Connect tienen como objetivo el interés superior del niño y reflejarán nuestro compromiso de salvaguardar y proteger a los NNA y prevenir el abuso. Child Rights Connect llevará a cabo la debida verificación de antecedentes y referencias para descartar a los solicitantes inadecuados.

ANTECEDENTES

La CDN define a un niño como toda persona menor de 18 años.

Según el artículo 19 de la Convención, los niños deben ser protegidos contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual. Estos pueden incluir:

- **Violencia física:** daño físico real o potencial perpetrado por otra persona, adulto o NNA, incluyendo todas formas de castigo físico y acoso.

- **Abuso sexual:** la incitación o la coerción a un NNA a participar en una actividad sexual que él o ella no entiende del todo y sobre la cual no tiene la opción de negarse a dar su consentimiento. El abuso sexual también consiste en cualquier actividad sexual con una persona menor de 18 años: un menor de edad no puede legalmente dar un consentimiento informado. También puede incluir el obligar a NNA a ver o a producir imágenes sexuales, observar actividades sexuales y incitar a los NNA a comportarse de manera sexualmente inapropiada.
- **Explotación sexual:** forma de abuso sexual que implica la participación de NNA en cualquier actividad sexual a cambio de dinero, regalos, comida, alojamiento, afecto, estatus o cualquier otra cosa que ellos o sus familias necesiten.
- **Descuido o trato negligente:** teniendo en cuenta el contexto, los recursos y las circunstancias, la incapacidad de satisfacer las necesidades físicas y/o psicológicas básicas de un NNA, protegerlo del peligro u obtener servicios médicos y de otro tipo, lo que puede resultar en un deterioro grave del desarrollo físico, espiritual, moral y mental saludable del NNA.
- **Abuso emocional:** maltrato emocional que afecta al desarrollo emocional de un NNA, incluyendo: insultos, críticas constantes, menosprecio, humillaciones persistentes, incomunicación y aislamiento.
- **Explotación comercial:** explotar a un NNA en el trabajo u otras actividades en beneficio de otros y en detrimento de la salud física o mental, educación, desarrollo moral o socioemocional del NNA.

El abuso y la violencia contra los niños, niñas y adolescentes suceden en todo el mundo, en todos los entornos, también en Internet. Los accidentes e incidentes que afectan a los NNA suelen ocurrir repentina e inesperadamente. Estas situaciones causan interrupciones en las funciones normales del trabajo y traen consigo un peligro o riesgo significativo. A modo de ejemplo, aunque existen muchas más, se incluyen:

- Agresión, incluyendo la agresión física y sexual
- Agresiones verbales graves, incluyendo amenazas
- Robo o destrucción de pertenencias personales
- Accidentes de tráfico
- Lesiones graves
- Desastres naturales
- Incendios
- Amenazas de bomba o de secuestro
- Riesgo de explosión, fuga de gas o riesgo químico
- Exposición a materiales pornográficos electrónicos o en cualquier otro formato.
- Tráfico/secuestro

De acuerdo con el Artículo 17e de la Convención sobre los Derechos del Niño, todos los niños tienen derecho a ser protegidos de cualquier información que no necesiten saber y que quizá no puedan entender ni tengan la madurez necesaria para afrontar. Esto es especialmente cierto si la información trata de cuestiones sexuales. Todos los adultos tienen el deber de garantizar que ningún niño sea dañado como resultado de las actividades de Child Rights Connect, ya sea en comunicaciones orales, escritas, visuales o cualquier otro tipo de comunicación. Esto implica:

- No utilizar historias o estudios de caso impactantes u ofensivos.
- No utilizar imágenes o audios impactantes
- No utilizar testimonios personales emotivos de abuso o explotación
- No utilizar dramatizaciones ni escenificaciones que representen violaciones u otros actos sexuales o violentos

- Sensibilidad ante otras culturas
- No utilizar lenguaje malsonante (inapropiado/ofensivo) tanto cuando hable con niños como cuando ellos estén presentes.

Todos los adultos deben estar alerta ante tales situaciones y son responsables de proteger a todos los NNA involucrados en las actividades de Child Rights Connect. Durante cualquier evento o taller, los facilitadores en particular deben estar preparados para detener aquellos debates o presentaciones que sean inapropiados y recordar a los participantes que:

- La protección de los NNA es obligatoria
- Las actividades deben permanecer dentro de los límites profesionales.
- Puede surgir la necesidad de hacer pausas

CÓDIGO DE CONDUCTA

Todos los que están bajo el alcance de la Política y el procedimiento de Protección del niño de Child Rights Connect están vinculados y deben cumplir con el siguiente Código de conducta, que especifica acciones que, al estar en contacto con NNA, el personal debe:

- tomar para empoderar y salvaguardar a los NNA;
- abstenerse de realizar; y
- evitar.

El cumplimiento de este Código de conducta protegerá a los NNA del abuso y a los adultos de las acusaciones de mala conducta o incluso de abuso. En todos los casos, este Código de conducta se aplica tanto en persona como en línea.

Evite:

- Golpear o agredir físicamente o atacar físicamente a NNA.
- Desarrollar relaciones físicas/sexuales con NNA.
- Desarrollar relaciones con NNA que de alguna manera pudieran verse como explotadoras o abusivas.
- Actuar de maneras que puedan ser abusivas o puedan poner a un NNA en peligro de abuso.
- Usar lenguaje, hacer sugerencias u ofrecer consejos inapropiados, ofensivos o abusivos.
- Comportarse físicamente de manera inapropiada o sexualmente provocativa.
- Dormir en la misma habitación que un NNA (salvo en circunstancias excepcionales y solo si así lo acuerdan el NNA, sus padres/tutores y la persona responsable de protección infantil).
- Hacer cosas personales para los NNA que ellos pueden hacer solos.
- Permitir o participar en comportamientos de NNA ilegales, inseguros o abusivos.
- Actuar de manera que pueda avergonzar, humillar, menospreciar o degradar a niños, niñas y/o adolescentes, o cometer una forma de abuso emocional.
- Discriminar, mostrar un trato diferenciado o favorecer a NNA concretos a costa de los demás.
- Exponer a niños, niñas y adolescentes a materiales pornográficos en formato electrónico o cualquier otro formato.
- Utilizar una imagen, información o la historia de un NNA en línea, incluidas las redes sociales, a menos que el NNA haya dado su consentimiento.

Debe:

- Mantener y respetar la confidencialidad de todos los niños, niñas y adolescentes y su información personal.

- Garantizar un lenguaje adaptado a la infancia y comunicarse con claridad.
- Respetar las opiniones de los NNA y dar igualdad de oportunidades a todos para que puedan expresar sus puntos de vista sin discriminación.
- Garantizar que todas las actividades se realicen en zonas libres de humo, drogas y alcohol.
- Vestirse de manera apropiada y respetuosa.

Cualquier persona (NNA o adulto) que se sienta incómoda o necesite un descanso de una actividad, como una presentación o un debate, puede irse. Child Rights Connect siempre organizará y señalará un lugar tranquilo para la reflexión/descanso, y un consejero estará de guardia para proporcionar apoyo, si fuera necesario.

COMUNICACIONES

Child Rights Connect se compromete a llevar a cabo todas las comunicaciones con seguridad y seriedad, tanto en línea como fuera de Internet.

En el uso de información e imágenes visuales, tanto fotografías como videos, nuestro principio fundamental es mantener el respeto y la dignidad en la representación de NNA, familias y comunidades. Ello está en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño, concretamente el interés superior del niño como consideración principal (Art. 3), el derecho de cada niño a la privacidad (Art. 16) y protección contra todas las formas de explotación (art. 36).

Si bien reconocemos que las imágenes pueden ser un elemento importante a la hora de mostrar nuestro trabajo al público en general y a otras partes interesadas, y para la recaudación de fondos, nos esforzamos por mantener la dignidad de todas las personas con las que trabajamos y no usaremos imágenes sin su consentimiento o que sean irrespetuosas o degradantes.

Las siguientes pautas exponen los principios que emplea Child Rights Connect para regular el uso de imágenes de NNA y sus familias.

Para el uso de imágenes visuales:

1. Respetaremos la dignidad de la persona.

Siempre pediremos permiso al tomar fotografías o videos en los que salgan personas. Se solicitará el consentimiento de los padres o cuidadores, de los NNA directamente y de los adultos acompañantes siempre que se tomen y usen fotografías y estudios de caso.

Explicaremos a la persona qué uso se le va a dar a las imágenes. Para los NNA o adultos que no deseen que les tomen fotos, se tomarán medidas para garantizar que esto quede claro y que todos los presentes lo respeten. Por ejemplo, usar cordones de diferentes colores y plantear esta política durante una sesión informativa de protección infantil al comienzo de todas las actividades. Trataremos de asegurarnos de que ninguno de los presentes tome fotos de personas que manifiesten que no quieren ser fotografiadas y que las fotos con su presencia no se compartan y se eliminen.

2. No vamos a explotar a la persona.

No manipularemos a la persona de manera que se distorsione la realidad de la situación. Si fuera necesario, para proteger la confidencialidad, se pueden cambiar los nombres de los NNA, y esta opción siempre estará disponible.

Nunca se publicará el nombre completo o los datos de contacto de un NNA. Child Rights Connect sigue el principio de usar solamente el nombre de pila del NNA en todas las comunicaciones.

3. Nuestro objetivo es proporcionar un retrato equilibrado de la realidad.

Evitaremos los estereotipos (p. ej. niños de países en desarrollo como víctimas indefensas) y pretendemos presentar a los NNA como titulares de derechos individuales e iguales.

4. Usaremos las imágenes con veracidad.

No se inventarán historias o descripciones de casos, aunque pueden adaptarse o editarse para preservar la dignidad y la confidencialidad de la persona. No utilizaremos una imagen de un proyecto para ilustrar el trabajo de otro y, cuando sea posible, utilizaremos una variedad de imágenes para reflejar la realidad de una situación. Si usamos una imagen de manera general (p. ej. ilustrando un proyecto similar al descrito), lo dejaremos claro en el pie de foto.

No utilizaremos una imagen de forma que malinterprete deliberadamente la verdadera situación.

5. Mantendremos normas de dignidad coherentes con nuestros valores y los de nuestros miembros.

No utilizaremos imágenes indecentes de ningún tipo ni haremos un uso gratuito de imágenes de sufrimiento extremo.

6. Respetaremos y buscaremos las opiniones de nuestros miembros y organizaciones asociadas.

Seremos sensibles a las preocupaciones y los consejos de nuestras organizaciones miembro y asociadas cuando recopilemos y utilicemos material visual, y tendremos en cuenta cualquier comentario.

7. Mantendremos altos estándares técnicos.

Nuestro objetivo es utilizar solo imágenes de alta calidad. Podemos utilizar la manipulación digital de imágenes para un efecto creativo o icónico, pero no de una manera que distorsione deliberada y engañosamente la realidad de la situación retratada. No recortaremos una imagen de manera que distorsione engañosamente la realidad de la situación. Durante la edición de videos, tampoco distorsionaremos engañosamente la realidad de la situación.

8. Mantendremos una biblioteca de fotos adecuada.

Todas las imágenes serán actuales y apropiadas, almacenadas centralmente y completamente documentadas. No se almacenarán imágenes sin consentimiento, y se archivarán las imágenes de más de 5 años de antigüedad.

Para el uso de redes sociales:

- Child Rights Connect actualizará y mantendrá una política interna de redes sociales para los miembros del personal, que se proporciona a todos los nuevos miembros del personal y se actualiza en consecuencia. Esta incluye:
 - La comunicación en línea entre diferentes partes interesadas, el uso de información personal, la promoción de la organización y normas sobre el uso de las redes sociales.
 - Uso personal de las redes sociales y adhesión a esta política y procedimiento de protección infantil y exenciones de responsabilidad.

Con respecto al uso de las redes sociales por parte de los miembros de Child Rights Connect, se informará a la persona responsable de la protección del niño si cualquier miembro del personal se da cuenta de que algún otro miembro sube contenido confidencial (como el nombre o la ubicación de un NNA) o infringe los principios de

comunicación establecidos más arriba. La persona responsable de la protección del niño tomará las medidas necesarias para garantizar que todos los miembros cumplan con esta política y procedimiento de protección en las redes sociales.

Child Rights Connect reconoce que los NNA son cada vez más activos en las redes sociales y usan esas plataformas para defender sus derechos humanos, y los de otras personas, y para comunicarse con sus compañeros. Siempre se darán instrucciones en materia de protección infantil cuando se acerque el comienzo de cualquier actividad, incluidos los principios de comunicación en línea y fuera de línea, de acuerdo con esta política y procedimiento.

Las comunicaciones con NNA se realizarán principalmente utilizando Basecamp; una plataforma de comunicaciones segura. Para llamadas en línea, Child Rights Connect utilizará WebEx u otras plataformas seguras, según sea necesario. Reconociendo que muchas de nuestras actividades implican la sensibilización o la promoción en redes sociales, se cumplirán los principios, políticas y procedimientos descritos en este documento.

LA PERSONA RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DEL NIÑO Y EL DEFENSOR ASIGNADO

La persona responsable de la protección del niño garantiza la prevención y una respuesta oportuna ante cualquier situación que pueda suscitar preocupaciones relacionadas con la protección infantil, o de abusos o incidentes que puedan afectar a NNA. Una persona adicional y exclusivamente dedicada a la protección de los NNA (el defensor del niño asignado) estará disponible en cualquier actividad de Child Rights Connect en la que participen NNA, y será la persona a la que se informará de cualquier incidente o preocupación. Tanto la persona responsable de protección del niño como el defensor del niño asignado trabajan en estrecha colaboración. Los adultos acompañantes de los NNA participantes serán responsables de la seguridad y protección de los NNA fuera de las actividades de Child Rights Connect.

La persona responsable de la protección del niño es la encargada y gestora general de la promoción, concienciación e implementación de la Política y el procedimiento de protección del niño, para garantizar:

- el monitoreo de la Política y que se informe sobre cualquier novedad al personal de Child Rights Connect y otros adultos relevantes (consulte el procedimiento a continuación);
- el desarrollo y la coordinación de capacitaciones/sesiones informativas/recursos de protección infantil, según sea necesario;
- el mantenimiento de buenas prácticas y disposiciones legales;
- una fuente de apoyo e información sobre temas de protección para todos los adultos bajo el alcance de la Política y procedimiento; y,
- cuando se plantee una preocupación o incidente, ser la principal persona responsable de tomar decisiones y establecer contacto con las partes interesadas relevantes (consulte el procedimiento a continuación).

La persona responsable de protección del niño de Child Rights Connect será siempre el director ejecutivo de la organización (más detalles a continuación).

El defensor del niño asignado siempre tiene el papel exclusivo de estar disponible para la seguridad y el bienestar de los NNA durante todas las actividades de Child Rights Connect, y será la persona a la que se informará de cualquier incidente o preocupación. Cualquier preocupación se abordará de manera confidencial teniendo en cuenta el interés superior del niño. El defensor asignado será un miembro del personal de Child Rights Connect, nombrado antes de cualquier actividad y estará claramente visible ante todos los NNA y adultos (incluidos sus datos de contacto).

Persona responsable de la protección del niño

Alex Conte, director ejecutivo de Child Rights Connect

Correo electrónico: director@childrightsconnect.org

Número de teléfono: +41 22 552 41

DIRECTRICES DE DENUNCIA Y RESPUESTA

Esta guía para informar o denunciar incidentes y emergencias que impliquen a niños, niñas y adolescentes se ha desarrollado para su utilización cuando se ponga en peligro la seguridad y/o el bienestar de un/a NNA. Se puede informar o denunciar cualquier preocupación y/o denuncia de protección infantil por escrito u oralmente a la persona responsable o al defensor del niño asignado. Ellos se encargarán de gestionarlas con la más estricta confidencialidad y garantizando que sean atendidas y respondidas de la manera más adecuada.

En caso de una emergencia en la que exista un conflicto entre los protocolos locales y la Política y procedimiento de protección del niño, esta última tendrá prioridad.

SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL Y POSIBLES INDICADORES

Existen una serie de circunstancias en las que los adultos dentro del alcance de este documento pueden tener sospechas de abuso infantil durante o fuera de las actividades de Child Rights Connect. Estas circunstancias incluyen:

- NNA que dé a conocer un abuso (que le cuenta a alguien que él/ella está siendo o ha sido abusado/a).
- NNA que presente una lesión para la cual no hay una explicación coherente.
- NNA que muestre un comportamiento preocupante.
- NNA con el/la que estamos en contacto que abusa de otro NNA.
- Un adulto bajo el alcance de este documento abusando de un NNA, por ejemplo, su propio hijo/a o un NNA con quien está en contacto por su trabajo.
- Adultos o NNA viendo abusos infantiles por internet.
- Recibir información o ser testigo de abusos perpetrados por extraños o por alguien que usted conozca.

Algunos ejemplos de posibles indicadores de abuso incluyen:

- NNA que se está autolesionando.
- NNA que tiene conocimientos o comportamientos sexuales poco apropiados para su edad.
- NNA que a menudo está retraído.
- NNA que suele tener poca higiene personal.
- NNA que a menudo tiene hambre, o que está poco abrigado o demasiado abrigado para la época del año.

- NNA que se escapa del hogar o vivienda.
- NNA que al que menudo es dejado en situaciones inseguras o sin atención médica cuando la necesita.
- NNA al que constantemente se "menosprecia", insulta, o humilla.
- NNA que parece tener mucho miedo a adultos concretos y se muestra reacio a estar a solas con ellos.
- NNA que tiene emociones cambiantes inexplicables, como depresión, ansiedad o agresión severa.

La lista anterior no es exhaustiva, y la presencia de uno o más de estos puntos no indica automáticamente la existencia de abuso. En algunos casos, estos indicadores pueden tener una explicación aceptable, pero todos los adultos bajo el alcance de este documento deben ser conscientes de qué tipo de abuso puede presentarse, particularmente si no hay ninguna otra explicación razonable.

RESPUESTA ANTE UNA PREOCUPACIÓN

Reconocer un abuso puede ser complicado, por ejemplo:

- NNA puede sentir ansiedad por las consecuencias de 'dar a conocer' lo que está pasando.
- NNA puede intentar proteger al autor del abuso.
- No se conoce la identidad del NNA (p. ej. un niño/a que asiste a una actividad de Child Rights Connect sin registrarse).
- Existen indicadores potenciales de abuso, pero no existe una prueba definitiva.

También hay una serie de factores relacionados con los adultos dentro del alcance de este procedimiento que pueden actuar como barreras a la hora de reconocer el abuso o tomar medidas ante sus preocupaciones. Estas incluyen:

- Miedo a equivocarse sobre la sospecha o preocupación.
- La inquietud de que denunciar estas preocupaciones pueda tener un efecto adverso sobre ellos mismos y/o el NNA.
- Desconocimiento de lo que puede pasar después.
- Un sentido equivocado de lealtad hacia un compañero o colega.
- Ansiedad por que el asunto pueda ser trivial.
- La creencia de que el abuso no ocurre en organizaciones o familias que ellos conocen.
- Suponer que alguien más se ocupará o que alguien ya se está ocupando de abordar estas preocupaciones.

El efecto del abuso en NNA depende de varios factores y no es fácil de predecir. Cuando no se logra responder, denunciar o investigar un abuso, este se convierte en un asunto extremadamente grave con múltiples consecuencias negativas a largo plazo.

Cuando se responda a una preocupación sobre un supuesto abuso, los adultos bajo el alcance de este procedimiento, **no deben**:

- Entrar en pánico: esto puede asustar al NNA o silenciarlo.
- Interrogar sobre los detalles del abuso; los responsables de investigar el abuso son los Servicios de Protección del Niño y la policía.
- Presionar demasiado al NNA para que hable si él/ella no quiere hacerlo.
- Prometer guardar el secreto.
- Aumentar las expectativas y esperanzas del NNA más allá de lo que el adulto realmente puede hacer.
- No informar sus preocupaciones tal y como se estipula en este procedimiento (consulte 'Actuación ante una preocupación' a continuación)

Cuando se responda a una preocupación sobre un supuesto abuso, los adultos bajo el alcance de este procedimiento **deben**:

- Apoyar y respetar al NNA en un momento particularmente difícil, manteniendo los límites apropiados.
- Informar al NNA sobre la política y el procedimiento de protección infantil, en qué consiste, sus implicaciones y las razones por las cuales hemos adoptado este enfoque.
- Actuar con rapidez y priorizar con urgencia la cuestión.
- Asegurarse de que el NNA esté bien informado sobre el progreso y los resultados del procedimiento.
- Adoptar un enfoque de participación infantil y explicarles que la medida tomada es la mejor para sus intereses, incluso si es diferente al curso de acción deseado.
- Buscar/preparar apoyo a largo plazo para el NNA.
- Hablar inmediatamente con la persona responsable de la protección del niño para que considere qué medidas se deben tomar.

ACTUACIÓN ANTE UNA PREOCUPACIÓN

Los adultos bajo el alcance de la Política y el procedimiento de protección del niño de Child Rights Connect (vea la página XX) deben informar de cualquier preocupación de protección que tengan al defensor del niño asignado que esté de guardia o a la persona responsable de la protección del niño. La persona responsable velará por la plena aplicación de este Procedimiento. La única excepción es si la persona responsable es la sospechosa de haber cometido el abuso. En este caso, el defensor del niño asignado notificará a la persona responsable alternativa, nombrada para cualquier actividad de Child Rights Connect donde haya niños participantes.

Si un adulto bajo el alcance de este Procedimiento no está satisfecho con la medida propuesta, puede plantear sus preocupaciones a la presidenta de Child Rights Connect, María Herzog (datos de contacto a continuación). Las preocupaciones se plantearán de buena fe y no serán objeto de represalias, venganza u otros perjuicios para la persona que las comunique.

En caso de que surjan preocupaciones por una denuncia a la organización (u otro supuesto), este documento de Política de protección infantil tendrá prioridad.

FORMULARIOS DE NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y CONFIDENCIALIDAD

Se hará un registro inicial por escrito utilizando el formulario de notificación de incidentes de protección infantil (**ver Anexo 2**), y se debe enviar una copia de este registro lo antes posible a la persona responsable de la protección del niño por correo electrónico o por escrito.

La persona responsable de la protección del niño debe guardar copias impresas en un archivador bajo llave, usando un sistema de codificación en lugar de nombres. Todos los sobres deben estar marcados como 'privado y confidencial' y 'a la atención de'. Toda circulación y almacenamiento de grabaciones debe hacerse con el máximo cuidado y respeto de la confidencialidad. Los documentos de Word solo deben ser accesibles con contraseña, y la contraseña debe enviarse a quienes la necesiten en una comunicación separada de la del propio documento (es decir, en dos correos electrónicos separados).

Child Rights Connect maneja y mantiene de forma segura todos los registros de protección infantil.

La confidencialidad es de vital importancia tanto para el NNA como para el presunto autor del delito durante y después de cualquier medida tomada dentro de este procedimiento. La indiscreción o el descuido pueden tener consecuencias perjudiciales ante cualquier posible acción legal que se emprenda contra un individuo, para la dignidad y el respeto propio del NNA, o para el presunto autor del delito si posteriormente se descubre que la

denuncia no tiene fundamento o recorrido jurídico. Es responsabilidad de todos garantizar la seguridad del conocimiento, la información y los registros. Los detalles del caso solo deben proporcionarse previa justificación de la necesidad de acceder a los mismos.

Seguimiento y reunión informativa: se deberá contactar con los servicios pertinentes tras un incidente para desarrollar el apoyo adecuado para los niños, niñas, adolescentes y otras personas directamente afectadas o involucradas en el incidente. Dependiendo de las circunstancias, esto puede implicar:

- Asesoramiento de apoyo.
- Se podrá derivar el caso a otros expertos para un asesoramiento más exhaustivo según sea necesario.
- Apoyo a las personas relevantes que respondan al incidente.
- Celebrar una reunión de revisión con el propósito de repasar el incidente para extraer las lecciones aprendidas.
- Derivaciones médicas.

EVALUACIONES DE RIESGOS

Se debe realizar una evaluación de riesgos para proteger a los NNA, y a los adultos bajo el alcance de este Procedimiento de acusaciones maliciosas o erróneas. Cuando estas impliquen a NNA que participan en cualquier actividad de Child Rights Connect, hay dos áreas que deben cubrirse dentro de la evaluación de riesgos: Salud y seguridad y Protección del niño. Incluye accidentes, incidentes o cuasi incidentes. Una evaluación de riesgos:

- Identifica posibles riesgos para los NNA (causados por el personal, los socios, los procedimientos internos de la organización, etc.).
- Identifica el nivel de riesgo.
- Ayuda a desarrollar planes de mitigación apropiados para abordar los riesgos identificados.
- Identifica y designa a los responsables dentro de Child Rights Connect de monitorear la implementación del plan de mitigación.

Child Rights Connect ha publicado un borrador del marco de evaluación de riesgos (**ver Anexo 4**) y se anima a aquellos que están bajo el alcance de esta Política y procedimiento de protección del niño a que utilicen este marco como herramienta para desarrollar sus propias evaluaciones de riesgos. Se deberá enviar una versión modificada a la Secretaría de Child Rights Connect para su aprobación antes de cualquier actividad de Child Rights Connect. Animamos a consultar a los/las NNA siempre que se desarrolle una evaluación de riesgos y cuando se determinan las estrategias de mitigación.

PREOCUPACIONES SOBRE EL PERSONAL DE CHILD RIGHTS CONNECT

Las preocupaciones sobre el comportamiento del personal, ya sea de Child Rights Connect, sus miembros, agencias asociadas o de otras partes interesadas, deben tratarse con el mismo rigor que el resto preocupaciones. Si existe alguna sospecha de abuso infantil o de la comisión de un delito, esta información debe transmitirse inmediatamente, de acuerdo con este Procedimiento, a la persona responsable de la protección del niño o, en el caso de que exista un peligro inminente para un NNA, a la policía u otra autoridad competente.

Si el presunto agresor es un miembro del personal, interno o voluntario de la Secretaría de Child Rights Connect, el director ejecutivo informará del caso principalmente a la presidenta de Child Rights Connect. La presidenta evaluará, investigará y responderá a la denuncia adecuadamente, de acuerdo con este Procedimiento (y en algunas circunstancias implicando una investigación interna o una derivación a las autoridades locales con el apoyo de la Mesa del Comité Ejecutivo), en función de los detalles de cada caso, que podría ser o abuso infantil o comportamiento inapropiado.

El proceso también puede variar según la naturaleza exacta de la denuncia. Cuando la denuncia se refiera a un posible acto ilegal, en circunstancias normales derivarán el caso a las autoridades nacionales. Si este proceder

pone en peligro la vida y el bienestar del NNA, se considerarán medidas alternativas. La confidencialidad se mantendrá durante todo el proceso, y la información se compartirá únicamente previa justificación de la necesidad de acceder a la misma.

Los adultos bajo el alcance de este Procedimiento pueden plantear preocupaciones de buena fe sobre cualquier persona que trabaje o sea voluntaria en Child Rights Connect, y no sufrirán consecuencias negativas independientemente del resultado.

Si existe una preocupación con respecto al comportamiento inapropiado de un miembro del personal, de pasantes o voluntarios de Child Rights Connect, esto tendrá varios resultados posibles, que incluyen:

- La preocupación disminuye: no se tomarán medidas adicionales.
- Se identifica e implementa una solución sencilla.
- Pruebas de mala conducta profesional y derivación a un procedimiento disciplinario.
- Existe la preocupación de que ha habido abusos y se notifica a los Servicios de Protección Infantil o a la policía.

PREPARACIÓN DE EVENTOS CON NNA

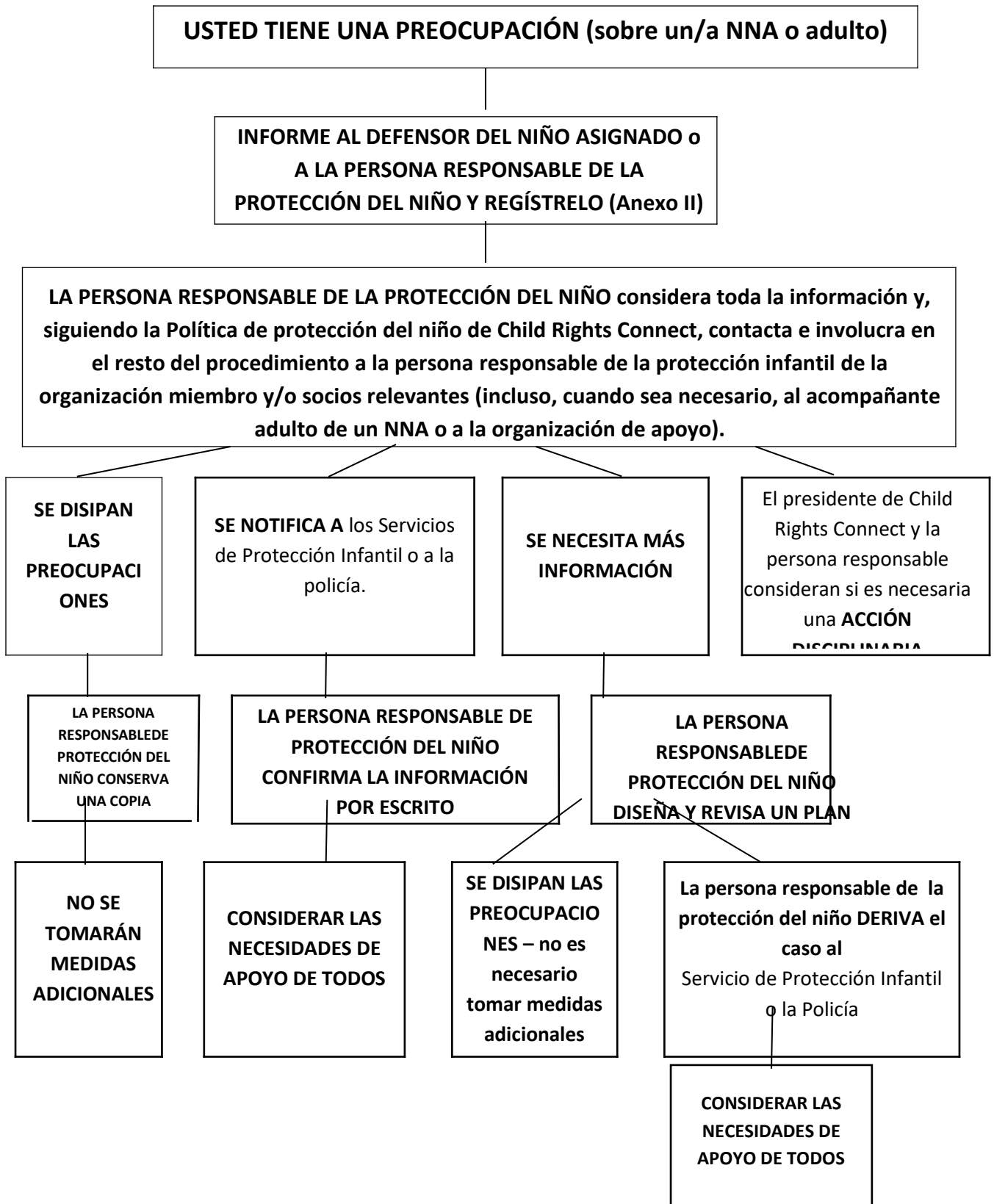
La naturaleza de los programas de Child Rights Connect implica que habrá eventos organizados a nivel nacional, regional e internacional, planeados conjuntamente con miembros y/o socios y en los que participarán NNA (tanto en persona como de forma remota a través de una plataforma en línea).

En cualquier actividad que desarrolle Child Rights Connect junto con sus miembros/socios en las que participan NNA se exigirá a los/las NNA y adultos implicados que completen y firmen los formularios de protección del niño (disponibles en una carpeta en el sitio web de Child Rights Connect) antes de la implementación de cualquier proyecto. Estos formularios incluyen:

- 1) Formulario de consentimiento de comunicación para NNA
- 2) Formulario de consentimiento de comunicación para adultos (incluidos todos los miembros/socios)
- 3) Formulario de historial médico del NNA
- 4) Formulario de consentimiento de padres/tutores
- 5) Directrices para adultos acompañantes

Dependiendo del tipo de evento y de las personas que participen, es posible que se requieran formularios y acuerdos adicionales y, en esos casos, Child Rights Connect los redactará para garantizar la máxima protección de todos los/las NNA involucrados.

ORGANIGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DEL NIÑO



ANEXO 1

La Política y procedimiento de protección del niño de Child Rights Connect

Declaración de aceptación

He recibido y leído en su totalidad:

- **La Política y procedimiento de protección del niño de Child Rights Connect**

He hablado sobre su contenido con un miembro del personal de la Secretaría de Child Rights Connect (el superior directo si es miembro del personal de Child Rights Connect) y acepto mi obligación de acatar la Política y procedimiento de protección del niño de Child Rights Connect.

Nombre:

Cargo (además del programa/departamento):

Ubicación:

Fecha:

Firma:

Para ser completado por la Secretaría de Child Rights Connect (superior directo si es miembro del personal de Child Rights Connect):

He hablado sobre los contenidos de:

- **La Política y procedimiento de protección del niño de Child Rights Connect**

con la/las persona(s) antedicha(s). Ha(n) indicado su conformidad de estar obligado(s) a acatar la Política y procedimiento de protección del niño de Child Rights Connect.

Nombre:

Cargo (además del programa/departamento):

Ubicación:

Fecha de la conversación:

Fecha:

Firma:

ANEXO 2

FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES DE PROTECCIÓN INFANTIL

Este formulario de notificación puede ser completado por cualquier persona a la que el niño, niña o adolescente (en adelante, NNA) revele el incidente, o por la persona responsable de la protección del niño. Esto deberá determinarse caso por caso. Este formulario de notificación estará disponible en línea (accesible en el sitio web de Child Rights Connect) mediante el cual el autor tiene la oportunidad de ser anónimo.

POR FAVOR, TECLEE SU NOTIFICACIÓN

CONFIDENCIAL

Formulario de notificación de incidentes de protección infantil

Actividad de Child Rights Connect:

Nombre del NNA:

Número de caso:

Detalles sobre la denuncia o notificación del incidente:

Hora:

Fecha:

Lugar:

Datos del referente:

Nombre:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Ocupación:

Relación con el NNA:

Datos del NNA:

Nombre:

Edad:

Fecha de nacimiento:

Género:

Dirección:

Estructura del hogar:

Escuela:

Clase:

Maestro:

Etnia/Tribu:	Idioma que habla:
Religión:	Discapacidad, si la tiene:
N° de identidad:	Estado/en quién recae la responsabilidad legal:

¿Existen puntos importantes/cambios recientes en el comportamiento del NNA?

Información adicional:

Detalles en cuestión: qué, quién, dónde, cuándo (*incluyendo las palabras del NNA si es posible*):

Datos del supuesto perpetrador (si se conocen):

Nombre:

Dirección:

Edad: Fecha de nacimiento:

Datos de empleo: Naturaleza de su trabajo:

Identifique si Child Rights Connect, uno de sus miembros o agencias asociadas es el empleador:

Relación con el NNA, si la hay:

Ubicación actual del presunto autor:

--

Seguridad actual del NNA, incluida su ubicación:

¿Ha sido necesaria atención médica de emergencia?
Proporcionada por:

¿Alguna otra información relevante o comentarios?
¿Quién más lo sabe? Incluir datos de contacto.
Agencias:
Familiares u otras personas:
Medidas tomadas hasta la fecha , por ejemplo, derivación a la policía, servicios para la infancia, asistencia social, otros. Proporcione los datos de contacto y la fecha y hora en la que se actuó.
Notificación o denuncia recibida por (siempre que sea posible, el Defensor del niño asignado):
Nombre:
Cargo y lugar:
Fecha:
Firma (en copia impresa):

<u>Esta sección debe ser completada por la persona responsable de la protección del niño cuando reciba la notificación:</u>
<u>Acción aplicable</u>
Nombre:
Cargo:

Ubicación:

Fecha y hora de recepción de la notificación:

Identidad del presunto autor, si se conoce:

Cualquier conexión con Child Rights Connect, uno de sus miembros o socios:

- a) ¿Es este un caso que deba abordarse en virtud de los procedimientos externos, es decir, que no existe conexión con Child Rights Connect, con un miembro o socio?
Sí/No
- b) ¿Es este un caso que deba abordarse en virtud de los procedimientos internos?
Sí/No

En caso afirmativo, comuníquese de inmediato con María Herzog, presidenta de Child Rights Connect, para obtener orientación.

Fecha de contacto:

¿La decisión tomada por la persona responsable es la de actuar inmediatamente según lo acordado en el Procedimiento de protección del niño? (Especifique quién debe hacer qué y cuándo, y proporcione los nombres y datos de contacto de las personas de contacto).

Notificación a la policía (si no, ¿por qué no?) Sí/No

Derivación a los servicios de protección de menores Sí/No

Otras acciones requeridas para garantizar que el niño, niña o adolescente no esté en mayor riesgo ante el presunto autor:

Derivación para tratamiento médico/para cubrir necesidades de salud
Sí/No

Nombre del que reemite el caso a la persona responsable de protección del niño y fecha de envío:

Firma de la persona responsable de protección del niño que organiza cualquier medida anterior (Alex Conte, director ejecutivo, Child Rights Connect):

ANEXO 3

Directrices para la elaboración de informes sobre protección infantil

REGISTRO DE UNA PREOCUPACIÓN/INCIDENTE

Registro y notificación de sospechas de abuso infantil y explotación infantil

*La recopilación de información en el momento de la notificación (en el primer momento que surge una preocupación) es una parte crucial del proceso. El informe debe ser preciso y objetivo, enfocándose en hechos e información relevantes que ayudarán a decidir qué medidas tomar. El Formulario de notificación a continuación está diseñado para ayudar en estos casos y **debe** usarse para registrar e informar de cualquier acusación o sospecha de abuso recibida, ya sea de un niño, niña o adolescente (en los sucesivo, NNA) o de un adulto.*

Cuando sea un NNA el que informe de un abuso, haga solo las preguntas necesarias para establecer una comprensión clara del relato que da el NNA y para determinar su seguridad y bienestar.

Debe responderse a las siguientes preguntas (y la respuesta debe escribirse de forma sucinta y clara):

¿Quién está involucrado en el abuso?

¿Qué fue lo que sucedió?

¿Cuándo y dónde ocurrió el hecho?

Cuando conozca el hecho en boca de un adulto, quizá pueda obtener información adicional útil sin desviarse hasta acabar haciendo una mini investigación.

*Todas las preocupaciones o acusaciones deben registrarse en el siguiente formulario y ser enviadas a su superior directo y al defensor del niño asignado **lo antes posible y dentro de las 24 posteriores al incidente.***

El informe no debe demorarse por el simple hecho de que el referente no tenga toda la información siguiente:

- 1. Datos de la notificación:** hora, fecha y lugar donde se recibe la notificación.
- 2. Datos del referente:** nombre, dirección, cualquier número de identidad, cualquier número de teléfono de contacto, ocupación y, si no es el NNA, relación con el NNA.
- 3. Datos del NNA:** nombre (nombre en el hogar y en la escuela), edad y fecha de nacimiento, género, dirección (y la dirección anterior, si es móvil), estructura del hogar (si el NNA está separado, nombre de los cuidadores), escuela, clase, maestro, etnia/tribu, idioma hablado, religión, cualquier discapacidad/necesidades especiales. Un número de identidad Estado del NNA, es decir, ¿en quién recae la responsabilidad legal? **(Tenga en cuenta que la edad del NNA es particularmente importante para establecer si se ha cometido un delito).**
 - ¿Existen cambios recientes en el comportamiento del NNA? ¿Cuáles son estos cambios, y sabe cuándo cambió su comportamiento?
 - Cualquier otra información ¿Qué más puede contarle el referente sobre el NNA?
 - Información sobre otros NNA en el hogar/familia.
- 4. Detalles motivo de preocupación:** incidente, personas involucradas, lugar, hora (qué, quién, dónde, cuándo). Reproducir las palabras del NNA si es posible:
 - Estado físico y emocional del NNA (describa cualquier corte, contusión, comportamiento y estado de ánimo).

- Si el referente no es el NNA, especifique si el referente habló directamente con el NNA. De no ser así, ¿de quién obtuvo el referente esta información?
- ¿El NNA denunció o reveló el abuso?
- En caso afirmativo, ¿cuáles fueron las palabras exactas del NNA?
- Si no, ¿qué hizo sospechar al referente?

5. Datos del presunto autor, cuando estos se sepan:

- ¿Qué puede decirle el referente sobre el/los presunto(s) perpetrador(es)? Incluyendo nombre, dirección, edad, datos de empleo, **inclusive si es un empleado, interno o voluntario de Child Rights Connect, o un miembro o socio de la organización**, cargo que ocupa y ubicación actual.
- Domicilio y empleo anteriores, si se sabe.
- Relación con el NNA, si la hay, por ejemplo, mismo hogar o instalaciones.
- Información sobre actividades/comportamiento, etc. del presunto abusador/objeto de preocupación.
- Fuente de información.

6. Determinar si el/la NNA se encuentra actualmente en un lugar seguro y en su ubicación actual (Pregúntelo al principio de la entrevista, si el/la NNA no está presente, para determinar si se requieren medidas urgentes).

7. Si ha sido necesario un tratamiento médico de emergencia, ¿en qué consistió? ¿cuándo y quién lo proporcionó?

8. ¿La notificación o presentación del NNA, si está presente, sugiere que se sea necesario un tratamiento médico de emergencia ahora?

9. ¿Quién más conoce la acusación y la notificación? Conocimiento de la implicación de otra agencia.

10. ¿El/la NNA/la familia conoce la notificación? ¿Cuál es la respuesta de los padres/cuidadores a la preocupación, si están al tanto?

11. Medidas tomadas hasta la fecha: Detalles de:

- medidas tomadas por el referente/otros para hacer que el NNA esté seguro
- derivación a la policía, asistencia social, otra agencia y su respuesta

12. Otros datos de importancia

13. Nombre, cargo y ubicación de la persona que recibe la notificación.

14. Firma y fecha

Recepción de una notificación o denuncia de explotación sexual

Cuando se haga una acusación de explotación sexual o “sexo por favores”, es de especial importancia establecer y registrar las palabras literales utilizadas por la presunta víctima o persona que informa al referente. El motivo es evitar cualquier interpretación errónea posterior sobre la naturaleza del presunto abuso.

Establecer la edad de la presunta víctima del abuso o explotación sexual, cuando sea posible, ayudará a determinar si se ha cometido un delito sexual y si se debe iniciar una investigación penal.

Cuando se realiza una acusación de explotación sexual, resulta también de vital importancia saber si el referente cree que otros NNA están involucrados en la explotación y, de ser así, que estos (y el/los autor(es) de la explotación) también sean identificados.



ANEXO 4

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

Política de protección del niño de Child Rights Connect: estrategias de evaluación y mitigación de riesgos¹

Solicitamos recibir, antes de cualquier actividad conjunta, una evaluación de riesgos preparada por usted, como miembro o socio, para evaluar los riesgos en materia de protección del niño.

Utilice el siguiente marco para adaptarse a sus propias evaluaciones.

ACTIVIDADES EN LAS QUE PARTICIPAN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) (nombre, describa todas las actividades del proyecto)	PERSONAL Y OTROS (lista de todos los adultos que participan en estas actividades, tales como el personal, expertos, voluntarios, etc.)	PARTICIPANTES NNA (describa a los niños, niñas y adolescentes que participarán y qué tipo de información se recopilará sobre ellos)	COMUNICACIÓN CON NNA (describa la naturaleza del contacto con los NNA en las actividades enumeradas)
Actividad			

¹Adaptado de *Keeping Children Safe Guidelines for CPP development*, 2014.

RIESGOS POTENCIALES Y ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN²³

POSIBLES RIESGOS	ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN
•	•
•	•
•	•

Resumen: lista de documentos clave que forman parte de los formularios de protección del niño de Child Rights Connect para eventos específicos:

- A.** Política y procedimiento de protección del niño y formulario de notificación de incidentes protección infantil;
- B.** Formulario de Consentimiento del NNA participante
- C.** Formulario de historial médico;
- D.** Consentimiento de los padres/tutores;
- E.** Formulario de consentimiento de comunicaciones para organizaciones de apoyo;
- F.** Consentimiento y código de conducta para adultos acompañantes;
- G.** Directrices para traductores
- H.** Pautas/código de conducta para todos los participantes (que reflejan las normas de la CDN).

²Considerando toda la información anterior (actividades, personas involucradas, tipo de contacto con los NNA e información recopilada sobre/de los NNA), enumere/describa los posibles riesgos relacionados con las actividades; tenga en cuenta todas las formas de violencia, incluidas las sexuales, el descuido, las emocionales (estas sí se enumeran porque, por lo general, se suelen pasar por alto, muchas organizaciones se centran más en la seguridad física y la violencia física).

³Describe cómo podría lidiar con los riesgos identificados anteriormente. Considere todo lo que ya tenga implementado, por ejemplo, ¿Cómo puede utilizar el Código de Conducta, los procedimientos de denuncia, las pautas de comunicación, etc. para minimizar los riesgos?

ANEXO 5

CONTACTOS DE EMERGENCIA LOCALES

Departamento de bomberos (*Pompiers*, en francés) - 118
Policía - 117
Centro de asistencia turística - +41 22 546 14 00
Ambulancias - 144
Centro de Toxicología (*Centre Toxicologique*, en francés) - 145
Médico: +41 22 372 81 (urgencias para adultos); +20 41 22 372 (urgencias para niños)

ACCIDENTES Y URGENCIAS

Hôpitaux Universitaires de Genève (HUG) :
- *Service d'accueil et d'urgences pédiatriques* (urgencias para menores)
Dirección: Avenue de la Roseraie 47, 1211 Genève 14
Tel.: 022 372 45 55 Sitio web: <http://dea.hug-ge.ch/urgences.html>
- *Urgences gynécologiques de la maternité* (urgencias ginecológicas y de maternidad)
Dirección: 30 Boulevard de la Cluse, 1211 Genève 14,
Tel.: 022/382 68 16 /17, Website: <http://gyneco-obstetrique.hug-ge.ch/URGENCES.html>

SERVICIOS DE APOYO A LAS VÍCTIMAS

Consultas LAVI (*loi fédérale sur l'aide aux victimes d'infractions*) Genève
Mandato: Apoyo (información, asesoramiento, asistencia financiera para tratamiento y apoyo legal) a víctimas de violencia física y sexual. La ley cubre a todas las víctimas de un abuso que haya sucedido en Suiza.
Dirección: Centre LAVI Genève, 72 Boulevard Saint-Georges, 1205 Genève
Abierto: lunes, miércoles, jueves y viernes (solo con cita previa)
8:30-12:30, 13:30-17:00
Martes: 13:30-17:00
Tel.: 022 320 01 02
Correo electrónico: info@centrelavi-ge.ch
Sitio web: www.centrelavi-ge.ch

APOYO PSICOSOCIAL

Centro de consultas para víctimas de abusos sexuales en la infancia o la adolescencia (CTAS, por sus siglas en francés)
Mandato: ONG que brinda apoyo psicosocial a NNA víctimas de abuso, familias y profesionales. Pueden brindar apoyo a niños en francés, inglés y portugués.
Dirección: 36, Boulevard St. George, 1205 Genève
Tel.: 022 800 08 50
Sitio web: <http://www.ctas.ch/>

SERVICIOS SOCIALES

Rue Dancet 22, Genève
Tel.: +41 22 418 47 00

SPMI - SERVICIO DE PROTECCIÓN DES MINEURS (SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MENOR)

Boulevard de St-Georges 16
1211 Genève
022 546 10 00

SOS ENFANTS



child rights connect

Tel: 022 312 11 12

Sitio web: www.sos-enfants.ch

Si le preocupa la seguridad inmediata de un niño, niña o adolescente llame a la policía de Ginebra al 117.

ANEXO 6

DATOS DE CONTACTO IMPORTANTES DE CHILD RIGHTS CONNECT

Alex Conte, Persona responsable de la protección del niño (CSFP), director ejecutivo, Child Rights Connect - +41 (0)22 552 41 32, director@childrightsconnect.org

Si no estuviera disponible: Ilaria Paolazzi, directora de programa, Child Rights Connect – +41 (0)22 552 41 36, paolazzi@childrightsconnect.org

Defensor del Niño asignado: pendiente de confirmación para actividades específicas

Si existen sospechas de un abuso cometido por la persona focal, un miembro del personal, pasante o voluntario de la Secretaría de Child Rights Connect, contactar con: María Herzog, presidenta de Child Rights Connect, herzogmaria@me.com

ANEXO 7

ACUERDOS DE ASOCIACIÓN ACUERDO DE PROCEDIMIENTO CONJUNTO

Nombre del miembro o socio: _____

Nombre: _____

Título: _____

Child Rights Connect

Nombre: _____

Título: director ejecutivo

Aceptamos cumplir la política y el procedimiento de PROTECCIÓN DEL NIÑO de Child Rights Connect, tal como se adjunta al presente acuerdo.

Firma: _____ Fecha: _____

(para: _____)

Firma: _____ Fecha: _____

(para Child Rights Connect)

Ambas organizaciones deberán guardar una copia del Acuerdo de Asociación y del Procedimiento.

Ambas organizaciones se reservan el derecho de remitir de manera independiente las preocupaciones de protección/salvaguarda del niño a la autoridad correspondiente en caso de desacuerdo sobre las medidas a tomar para proteger a los niños, niñas y adolescentes.